

0189

DECRETO N° DE 2018

Por el cual se efectúa modificación al anexo del Presupuesto de Gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2018.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 0224 de Diciembre 22 de 2017, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, adoptado mediante Decreto 0221 de Diciembre 20 de 2017, para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2018.
- b) Que es necesario hacer traslados presupuestales al anexo del Decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- c) Que la Secretaria de Salud y Ambiente mediante oficio de fecha del 26 de Noviembre de 2018, solicita traslado presupuestal del rubro Recursos FOSYGA sin situación de fondos al rubro Superintendencia Nacional de Salud Recursos FOSYGA sin situación de fondos y así dar cumplimiento al pago del mes de noviembre y diciembre de 2018 de Régimen Subsidiado.
- d) Que la Profesional Especializado de la Secretaria de Hacienda expide el *Certificado de Disponibilidad para Traslados Presupuestales* mediante oficio de fecha del 03 de Diciembre de 2018 manifestando que se encuentra libre de afectación el valor materia de este Decreto.
- e) Que el CONFIS se manifiesta favorablemente sobre el traslado presupuestal según Acta N°039 del 03 de Diciembre de 2018.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditense en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el *Certificado de Disponibilidad para Traslados Presupuestales* enunciado en el literal d) y de conformidad con el siguiente detalle:

0 1 8 9

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22105446	RECURSOS FOSYGA SIN SITUACION DE FONDOS Inversión Fondo local de salud	\$86.000.000
	TOTAL	\$86.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Acredítense los siguientes rubros en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior

NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
22105445	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD RECURSOS FOSYGA SIN SITUACION DE FONDOS Inversión Fondo local de salud	\$86.000.000
	TOTAL	\$86.000.000

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a

0 6 DIC 2018

MANUEL FRANCISCO AZUERO FIGUEROA
ALCALDE MUNICIPAL (E)

Proyectó: *Jasmin* Jasmin Mantilla Leon
Profesional Especializado
Revisó: *Lina Maria* Lina Maria Manrique Duarte
Secretaria de Hacienda (E)